PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO

DE VAPOR DE DOS PUERTAS (200 A 310) LITROS PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFANO Y PERAL DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DEL SEGURO SOCIAL DE

SALUD (ESSALUD)

Ruc/código : 20602468748 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C. Hora de envío : 21:18:54

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:
En las bases solicitan:

9.2 PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos (capacitación al personal asistencial y la referida a servicio técnico especializado), no deberá exceder de treinta (30) días calendarios según el APÉNDICE D, se entiende que el plazo de ejecución de la prestación se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo contractual.

Es responsabilidad de la Entidad definir los requerimientos técnicos mínimos, pero esta facultad no es ilimitada. Deben ser razonables y coherentes con el objetivo de la convocatoria y alinearse con los principios de la normativa de contratación pública. Por lo tanto, para ofertar productos con las características solicitadas, se deben considerar los tiempos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado dentro del plazo de entrega. No es razonable fijar un plazo máximo de entrega de 30 días calendario. Establecer tal plazo implicaría que los postores ya tengan los bienes disponibles sin tener la certeza de obtener la adjudicación, lo cual sería excesivo y costoso en la etapa de presentación de ofertas. Además, esto vulneraría el principio de libertad de concurrencia, ya que solo los postores con equipos en stock podrían cumplir con dicho plazo.

Por lo tanto, solicitamos al Comité que amplíe el plazo de entrega a un máximo de 120 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 9.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área técnica, este comité NO ACOGE su consulta y se aclara que el plazo establecido en el requerimiento de los bienes se ha establecido de acuerdo a la necesidad urgente de los Centros Asistenciales, asi como tambien en base al Estudio de Posiblidades que Ofrece el Mercado (EPOM), cuyo resultado fue de que existe pluralidad de postores para las condiciones establecidas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:46

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO

DE VAPOR DE DOS PUERTAS (200 A 310) LITROS PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFANO Y PERAL DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DEL SEGURO SOCIAL DE

SALUD (ESSALUD)

Ruc/código :20601289408Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :PW SOLUTIONS S.A.C.Hora de envío :22:37:32

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitan plazo de entrega 30 días, por el plazo solicitado se entendería que el postor debe tener el equipo en stock lo que resulta poco probable teniendo en cuenta la capacidad y tecnología del equipo, esto podría significar que la manufactura sea anterior al año en curso lo que no resulta favorable teniendo en cuenta el plazo de garantía solicitado (3 años), dejando fuera a los postores que trabajan con equipos fabricados en el año de la compra lo que garantiza un equipo totalmente nuevo con tecnología vigente, teniendo en cuenta lo mencionado solicitamos al Comité de Selección ampliar el plazo de entrega a 90 días calendario, a fin de permitir la pluralidad de postores que comercializan equipos fabricados fuera del país bajo estrictos controles de calidad lo que garantiza su perdurabilidad en el tiempo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: | Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área técnica, este comité NO ACOGE su consulta y se aclara que el plazo establecido en el requerimiento de los bienes se ha establecido de acuerdo a la necesidad urgente de los Centros Asistenciales, asi como tambien en base al Estudio de Posiblidades que Ofrece el Mercado (EPOM), cuyo resultado fue de que existe pluralidad de postores para las condiciones establecidas en el requerimiento.

Asimismo, se aclara que en el parrafo 6.3.1..del Capitulo III Requerimiento, se señala que: "El contratista deberá entregar equipos nuevos y sin uso. La fecha de fabricación deberá ser no mayor de doce (12) meses anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Por lo que el postor podría ofertar equipos fabricados en el año 2023, pero que cumplan con lo señalado anteriormente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO

DE VAPOR DE DOS PUERTAS (200 A 310) LITROS PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFANO Y PERAL DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DEL SEGURO SOCIAL DE

SALUD (ESSALUD)

Ruc/código :20601289408Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :PW SOLUTIONS S.A.C.Hora de envío :22:37:32

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

A06

Lector Código de barras: EL sistema de código de barras está pensado para una trazabilidad global de la central de esterilización (área roja, área azul y área verde) y sala de operaciones donde solicitarlo sólo encarece el equipo y no sería un componente útil para la institución.

Solicitamos al Comité de Selección retirar la solicitud de Lector de Código de barras ya que encarece el costo del equipo y resulta innecesario si los otros servicios no cuentan con un sistema de trazabilidad

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: || Literal: F Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área técnica, este comité NO ACOGE su consulta y aclara que las especificaciones técnicas (EETT) del equipo solicitado son las EETT homolagadas por el Instituto de Evaluacion de Tecnologias en Salud e Investigación (IETSI), y son las unicas que a Nivel Nacional todos los centros asistenciales de EsSalud pueden utilizar para la adquisicion de los equipos, por ello, cualquier moddificacion de las EETT solamente ellos podrían realizarlo.Por lo anterior, ni el area usuaria, area tecnica ni el Comite de Selección pueden realizar dichos cambios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO

DE VAPOR DE DOS PUERTAS (200 A 310) LITROS PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFANO Y PERAL DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DEL SEGURO SOCIAL DE

SALUD (ESSALUD)

Ruc/código :20601289408Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :PW SOLUTIONS S.A.C.Hora de envío :22:37:32

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

A29

Solicitan: Impresora térmica para el registro completo del proceso en sistema Alfanumérico y gráfico (Curva de proceso): Solicitamos que la impresora solo cuente con función alfanumérica, ya que la curva de proceso se muestra en la pantalla de visualización al momento de la realización del ciclo e incluir este dato de curva sólo aumenta el gasto de papel térmico a la institución, por otro lado cuando se descarga el ciclo en el software se muestra el grafico de curvas sin la necesidad de gastar papel en su impresión.

Solicitamos al Comité de Selección retirar la solicitud de gráfico (Curva de proceso) ya que genera un gasto adicional a la Institución, teniendo en cuenta que se muestra el grafico de curvas sin la necesidad de gastar papel en su impresión cuando se descarga el ciclo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: F Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área técnica, este comité NO ACOGE; asimismo, se aclara que las especificaciones técnicas (EETT) del equipo solicitado son las EETT homolagadas por el Instituto de Evaluacion de Tecnologias en Salud e Investigación (IETSI), y son las que se utilizan en los centros asistenciales de EsSalud a Nivel Nacional para realizar los requerimientos y para la adquisicion de los equipos. Por ello, cualquier modificacion de las EETT solamente el IETSI los puede realizar a nivel de EsSalud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO

DE VAPOR DE DOS PUERTAS (200 A 310) LITROS PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFANO Y PERAL DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DEL SEGURO SOCIAL DE

SALUD (ESSALUD)

Ruc/código :20601289408Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :PW SOLUTIONS S.A.C.Hora de envío :22:37:32

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitan: visor de nivel de agua, nuestro equipo cuenta con un sensor electromecánico de nivel de agua en el generador eléctrico de vapor lo que garantiza un mejor control del nivel ya que, lo realiza el PLC del generador de vapor del equipo el mismo que da aviso del nivel de agua bajo permitiendo al operario no interrumpir sus funciones para estar atento al nivel de agua.

Solicitan confirmar que el visor de agua podrá estar en el generador eléctrico de vapor y este podrá ser electromecánico, ¿es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: F Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área técnica, este comité NO ACOGE; asimismo, se aclara que la EETT B07, solamente solicita un VISOR DE NIVEL DE AGUA, No solicita SENSOR DE NIVEL DE AGUA por lo que el equipo ofertado deberá cumplir con dicha EETT, independientemente del diseño y tecnología empleada para fabricar dicho VISOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO

DE VAPOR DE DOS PUERTAS (200 A 310) LITROS PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFANO Y PERAL DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DEL SEGURO SOCIAL DE

SALUD (ESSALUD)

Ruc/código :20601289408Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :PW SOLUTIONS S.A.C.Hora de envío :22:37:32

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

B08

Solicitan BOMBA DE AGUA TIPO ANILLO

Solicitamos aclarar si la solicitud es: TIPO ANILLO DE UNA ETAPA O DOBLE ETAPA Y A SU VEZ CONSULTAMOS SI COMO MEJORA SE PODRÁ PRESENTAR EQUIPO CON BOMBA DE VACÍO SECA LO QUE REPRESENTA UN AHORRO DEL 90% DE AGUA POR CICLO.

LA BOMBA DE VACÍO NO REQUIERE EL PUNTO B10: CONDENSADOR O INTERCAMBIADOR DE CALOR PREVIO AL SISTEMA DE VACÍO Y CUMPLE AMPLIAMENTE CON EL PUNTO B11: SISTEMA AHORRADOR DE AGUA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

BOMBA DE AGUA TIPO ANILLO O BOMBA DE VACÍO SECA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: F Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área técnica, este comité NO ACOGE; asimismo, se aclara que las especificaciones técnicas (EETT) del equipo solicitado son las EETT homolagadas por el Instituto de Evaluacion de Tecnologias en Salud e Investigación (IETSI), y son las que se utilizan en los centros asistenciales de EsSalud a Nivel Nacional para realizar los requerimientos y para la adquisicion de los equipos. Por ello, cualquier modificacion de las EETT solamente el IETSI los puede realizar a nivel de EsSalud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO

DE VAPOR DE DOS PUERTAS (200 A 310) LITROS PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFANO Y PERAL DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DEL SEGURO SOCIAL DE

SALUD (ESSALUD)

Ruc/código :20601289408Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :PW SOLUTIONS S.A.C.Hora de envío :22:37:32

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

B11

Solicitan: Sistema ahorrador de agua, para que se cumpla esta característica el equipo debe contar con BOMBA DE VACÍO SECA ya que, los sistemas de anillo liquido de una etapa o doble etapa utilizan agua para la refrigeración de la bomba de vacío cuando se encuentra en funcionamiento lo que resulta contradictorio si lo que se busca es ahorrar agua, cabe resaltar que la BOMBA DE VACÍO SECA no requiere el uso de agua para su refrigeración en funcionamiento.

Por lo antes expuesto para contar con un sistema de AHORRO DE AGUA se podrán presentar equipo con BOMBA DE VACÍO SECA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: F Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área técnica, este comité NO ACOGE; asimismo, se aclara que las especificaciones técnicas (EETT) del equipo solicitado son las EETT homolagadas por el Instituto de Evaluacion de Tecnologias en Salud e Investigación (IETSI), y son las que se utilizan en los centros asistenciales de EsSalud a Nivel Nacional para realizar los requerimientos y para la adquisicion de los equipos. Por ello, cualquier modificacion de las EETT solamente el IETSI los puede realizar a nivel de EsSalud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO

DE VAPOR DE DOS PUERTAS (200 A 310) LITROS PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFANO Y PERAL DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DEL SEGURO SOCIAL DE

SALUD (ESSALUD)

Ruc/código : 20611300701 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 23:18:54

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Consulta N°01

En la especificación técnica indica lo siguiente: A25 PROGRAMACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE ESTERILIZACIÓN: TEMPERATURA, TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN Y SECADO POR PARTE DEL USUARIO

Es necesario señalar que, en el mercado existen diversos equipos cuyo diseño, fabricación y procesos de esterilización se rigen a estándares internacionales entre ellos EN 285, ISO 9001, ISO 13485 y Directivas Europeas. Prueba de ello son los protocolos de fabricación que contiene la documentación que se proporciona con los esterilizadores.

En ese sentido, cambiar y/o modificar los parámetros de esterilización como tiempo y temperatura significa obviar los requerimientos de la normativa EN 285 e invalidar la certificación del esterilizador en los programas que vienen como estandar en el equipo. Es por este motivo que el software no permite el cambio y/o modificación de estos parámetros por parte del usuario, pues no existiría certeza de la eficacia del PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. Sin embargo, solo es permisible por parte del usuario, cambiar el tiempo de secado.

Por este motivo, se solicita considerar el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; por lo que, en función de lo señalado, solicitamos reestructurar el numeral señalado en los siguientes términos:

A25 CÓDIGO DE ACCESO PARA PROGRAMACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE ESTERILIZACIÓN: COMO MÍNIMO TIEMPO DE SECADO POR PARTE DEL USUARIO, PARA PROCESOS EXCEPCIONALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Apendice F Literal: A25 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área técnica, este comité NO ACOGE; asimismo, se aclara que, la EETT A25, está referida a unos de los Programas del SISTEMA DE CONTROL con el que debe contar el equipo ofertado. Asimismo, en el parrafo 7.1. inciso m) del punto 7. RECEPCION Y CONFORMIDAD, en la cual se señala que para la suscripción del Acta de rfecepcion, Instalación y Puesta en Funcionamiento del equipo, se debe hacer "Entrega de las licencias de uso de hardware y/o software utilizados con o por el equipo biomédico (solo para los equipos que lo requieran)", por lo que no es necesario modificar la referida EETT.

Asi tambien se aclara que las especificaciones técnicas (EETT) del equipo solicitado son las EETT homolagadas por el Instituto de Evaluacion de Tecnologias en Salud e Investigación (IETSI), y son las que se utilizan en los centros asistenciales de EsSalud a Nivel Nacional para realizar los requerimientos y para la adquisicion de los equipos. Por ello, cualquier modificacion de las EETT solamente el IETSI los puede realizar a nivel de EsSalud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO

DE VAPOR DE DOS PUERTAS (200 A 310) LITROS PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFANO Y PERAL DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DEL SEGURO SOCIAL DE

SALUD (ESSALUD)

Ruc/código : 20611300701 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 23:18:54

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se señala en las bases lo siguiente: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato

Al respecto señalar que, de acuerdo a lo descrito en el requerimiento de especificaciones técnicas, se solicita equipos de tecnología de punta, los cuales son fabricados en el extranjero, considerando también que, actualmente los envíos de carga internacional se encuentran aún afectados por los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania, así como también la falta de componentes y partes para la fabricación de equipos, es necesario considerar que, el plazo de entrega solicitado sólo podría cumplirse en el único caso que se tenga stock de este equipamiento, sin embargo, la existencia de stock implica que el equipamiento ya tiene cierto tiempo de fabricado y esto puede afectar negativamente al cliente final. Lo razonable es, teniendo la confirmación de un pedido, iniciar la fabricación del equipo para contar asi con plena vigenciatecnológica y garantía por parte del fabricante.

En ese contexto, solicitamos al Comité reformular el numeral a fin de posibilitar la importación adecuada para asegurar equipamiento garantizado por el fabricante, nuevo y tecnológicamente vigentes, la reformulación solicitada se daría en los siguientes términos:

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán e instalarán en el plazo de 140 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Apendice D Literal: 1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área técnica, este comité NO ACOGE; asimismo, se aclara que el plazo establecido en el requerimiento de los bienes se ha establecido de acuerdo a la necesidad urgente de los Centros Asistenciales, asi como tambien en base al Estudio de Posiblidades que Ofrece el Mercado (EPOM), cuyo resultado fue de que existe pluralidad de postores para las condiciones establecidas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: